

OF. ORD. N° 184481

ANT.: No hay

MAT: Memorandum N° 389 del 28 de Septiembre de 2018. Solicita precisar competencias DGA y SMA en la validación de datos de privados en el contexto de elaboración de Normas Secundarias de Calidad de Aguas.

SANTIAGO, 10 OCT 2018

INGRESO DE CORRESPONDENCIA	
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA	
CORRELATIVO N° 1307	FECHA: 16 OCT. 2018
PASO A: ALVARO PARRA	

DE : JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle y en relación con la solicitud del SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Coquimbo, Sr. Cristián Felmer Bonhomme, a que se hace referencia en la Materia (adjunto), me permito consultar a usted, si es de competencia de su Institución la validación de datos generados por una empresa privada, y que serán usados en la etapa de diseño normativo, como una manera de robustecer la línea base en una cuenca hidrográfica.

Lo anterior, se enmarca en el proceso de diseño del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad Ambiental de la Cuenca del Río Elqui, NSCA en adelante (RE N° 1400, 19 de Diciembre de 2016 – MMA), que coordina esta institución desde el año 2016.

En este mismo sentido, existiría igual consulta en relación con las NSCAs de los ríos Huasco y Aconcagua, procesos para los cuales se está evaluando incluir bases de datos ambientales de empresas públicas y privadas. Al respecto, se cita el ORD. N° 134 del 2 de Abril de 2018, enviado por la SEREMI de Medio Ambiente de Valparaíso a la Superintendencia de Medio Ambiente (adjunto), en referencia a datos aportados por CODELCO División Andina al proceso de NSCA en el Río Aconcagua.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


JUAN JOSÉ DONOSO RODRÍGUEZ
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE


AJA/FDP/cph

Distribución:-

- Sr. Oscar Cristi, Director General de Aguas – MOP
- Sr. Cristian Franz, Superintendente de Medio Ambiente

C.c.:

- Sr. Francisco Escobar, SEREMI de Medio Ambiente Región de Atacama
- Sr. Cristian Felmer, SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo
- Sra. Victoria Gazmuri, SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad

Adj.: Lo señalado



ORD. : N° _____ 134

ANT. :

MAT. : Solicita opinión técnica referente uso de datos de CODELCO División Andina, en la construcción del proyecto definitivo de NSCA para la cuenca del río Aconcagua.

VALPARAÍSO,

DE : **SRA. VICTORIA GAZMURI MUNITA**
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

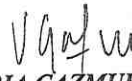
A : **SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD**
Superintendente de Medio Ambiente



Junto con saludar y de acuerdo con las competencias de su institución, solicito a Ud. revisar y pronunciarse sobre la factibilidad técnica de utilizar la base de datos adjunta, aportada por CODELCO División Andina durante el proceso de participación ciudadana de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Río Aconcagua, la cual encuentra en desarrollo. Lo anterior, como complemento de la base de datos utilizada para la elaboración del Anteproyecto de dicha norma. En consideración con el Programa de Medición y Control de la Calidad Ambiental del Agua, que con posterioridad se debe realizar de manera conjunta entre nuestras instituciones, las observaciones que *a priori* pueda realizar la SMA, resultan relevantes en esta etapa del proceso.

Cabe señalar que la Superintendencia del Medio Ambiente forma parte del Comité Operativo de esta normativa, constituido por los Servicios Públicos con competencia en la temática hídrica. Los integrantes de dicho Comité fueron formalizados a través de la Resolución Exenta N° 0995 del 27 de Septiembre del 2016 del MMA. En particular, la profesional de la SMA que ha participado es la Srta. Verónica González Delfín, perteneciente a la División de Fiscalización.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, le saluda atentamente,


VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso



VGM/DFG

Adj: Lo señalado.

C.c.:

- Archivo SEREMI MMA Región de Valparaíso.
- Jefa Departamento de Conservación de Ecosistemas Acuáticos, Ministerio del Medio Ambiente.

1840



MEMORANDUM N° 3 8 9 / 2018



JDR/15362

DE : SEREMI MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE COQUIMBO

PARA : AMERINDIA JARAMILLO ALLENDES
JEFA DEPARTAMENTO PLANES, NORMAS Y RIESGO AMBIENTAL

MATERIA : Consulta sobre aporte de datos privados en proceso normativo de NSCA cuenca del río Elqui.

FECHA : 28 de septiembre del 2018

Junto con saludar y en el marco del proceso de elaboración del anteproyecto de la NSCA de la cuenca del río Elqui, es que me permito indicar lo siguiente:

- Al realizar el análisis de la disponibilidad de información, se identificó que la Compañía Minera Zaldívar con su faena El Indio, posee una batería de datos de calidad de agua de la parte alta de cuenca, donde se emplaza el proceso de cierre de la faena minera El Indio.
- Los ríos donde se ubican estaciones monitoras de calidad de la compañía minera son río Malo, río Toro y río Turbio, y permitirían, en algunos casos generar nuevas áreas de vigilancia del anteproyecto.
- Dentro de la propuesta de miembros del comité ampliado de la NSCA del Elqui, se incluye a CM Zaldívar por las actividades que desarrollan en la parte alta de la cuenca del río Elqui.
- En la sesión del Comité Operativo donde se han tratado los temas de miembros del comité ampliado, existe un acuerdo de invitar a dicha minera a ser parte del proceso.
- En la sesión del comité operativo de fecha 3/08/2018, se invitó a CM Zaldívar a exponer sus actividades que realizan así como parte de los resultados de los monitoreos de larga data y que continuarán en el tiempo (se adjunta presentaciones realizadas).
- La Compañía Minera Zaldívar ha informado su disposición a entregar la información de los monitoreos y estudios del Plan de Cierre de la Compañía Minera El Indio, para que sea utilizada en la NSCA.
- Cabe señalar que en el área donde se emplaza la exfaena minera, existen estaciones monitoras pertenecientes a la DGA.

A la luz de estos antecedentes quisiera consultar, si en el caso que el Comité Operativo decidiera incorporar algunos de estos puntos a la red de fiscalización de la norma, cuál es el tipo de validación que requieren los datos por parte del MMA, SMA o ambos.

Esperando una buena acogida de la presente, se despide atentamente,



CRISTIAN FELMER BONHOMME
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE COQUIMBO

CFB/STL/CCP

1 8 4 1